



Libertad y Orden

0 0 0 5 0



RESOLUCIÓN No.

De 2014

3 0 ENE. 2014

Por la cual se reglamenta y modifica el Plan Estratégico Institucional y el Mapa Estratégico de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 4161 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4161 de 2011 el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.

Que mediante el artículo 2 del Decreto 4161 de 2011, el Presidente de la República señaló como objetivo de la Unidad el de implementar, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Consolidación Territorial, así como canalizar, articular y coordinar la intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por cultivos ilícitos.

Que el Decreto 4161 de 2011 Capítulo II en su artículo 10 señala que la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de la Información debe "Elaborar, en coordinación con las dependencias, el Plan Estratégico Institucional, los Planes de Acción, el plan operativo anual de inversiones y el Plan de Desarrollo Administrativo Institucional, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial y de las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos".

Que la Ley 152 de 1994 establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo Cuatrienal con Planes de Acción Anuales.

Que mediante Resolución No 448 de 2013, se adoptó el Mapa estratégico institucional y el plan estratégico institucional de la UACT.

Que teniendo en cuenta el taller realizado los días 16 y 17 de enero del 2014 denominado evaluación 2013 y planeación 2014 de la Unidad para la Consolidación Territorial- UACT, con participación del Director General, sus asesores, los directivos de las áreas misionales, y los directivos de las regionales de la Unidad para la consolidación - UACT, en un taller denominado Marco lógico, liderado por la Oficina Asesora de Planeación- OAPGI, se tuvieron en cuenta algunos cambios y/o actualizaciones en el mapa estratégico y por ende en el plan estratégico dichos cambios y/o actualización están articulados con los planes operativos actualizados.

Que mediante Directiva Presidencial 09 de 2010 se señalan las directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Commutador (57 1) 422 40 30 Carrera 100 No.250-51
Bogotá - Colombia
www.consolidacion.gov.co





Libertad y Orden

00050



RESOLUCIÓN No.

De 2014

30 ENE. 2014

Por la cual se reglamenta y modifica el Plan Estratégico Institucional y el Mapa Estratégico de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

Que se deben reglamentar de nuevo el Plan Estratégico Institucional y el Mapa Estratégico de la entidad con sus modificaciones y/o actualizaciones antes mencionadas.

Que para una mejor coordinación de dichos instrumentos de planeación se deben establecer las definiciones, alcances y objetivos de esas herramientas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar y/o actualizar El Plan Estratégico Institucional el cual es un documento adoptado por la Alta Dirección en el que se establece la carta de navegación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y resolución el cual fue adoptado mediante resolución No 448 del 2013 y el cual hará parte integral de esta nueva resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO- Modificar y/o actualizar El Mapa Estratégico que se realiza para que en forma gráfica y practica se dé a conocer el plan estratégico al interior de la entidad y para conocimiento público del que hacer de la entidad muestra sus áreas misionales sus áreas de apoyo su misión visión objetivo general sus 4 objetivos estratégicos las estrategias que se van a utilizar y las actividades metas y demás para conseguir la misión de la entidad, y resolución el cual fue adoptado mediante resolución No 448 del 2013 y el cual hará parte integral de esta nueva resolución.

ARTICULO TERCERO- Publicar en la página web de la entidad

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 ENE. 2014


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General

Revisó y aprobó: Carlos A. Parodi – Jefe OAPG 
Elaboró: Edgar Esteban Davila Guerrero-Profesional Especializado-OAPGI 



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
Computador (571) 422 10 30, Carrera 100 No.25D-61
Bogotá - Colombia
www.consolidacion.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS